

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

En Guadalajara, a catorce de septiembre de dos mil cuatro. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D<sup>a</sup> Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María Calvo Benito y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasanté Sánchez, estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asisten D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. Juan Antonio Pérez Borda

Siendo las once horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2004.**

El borrador del acta del sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2004, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, sin introducir ninguna rectificación.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Servicios.-**

#### **MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.**

El Concejal Delegado de Festejos, Sr. Alonso, da cuenta de la modificación propuesta consensuada en su día con las Asociaciones, Peñas y expertos en el mundo del toro.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, valora positivamente el esfuerzo y responsabilidad del Concejal Delegado en los asuntos del área de festejos; formula dos tipos de reflexiones:

— Una de carácter formal al presentarse las modificaciones con una antelación de 21 horas a la celebración del primer espectáculo taurino cuando las modificaciones se conocían desde el mes de junio e indica que el Grupo Socialista al momento de adjudicar la gestión de la plaza de toros solicitó votación nominal al objeto de depurar posibles responsabilidades, habiendo sido desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Grupo Socialista contra la adjudicación, así como el recurso interpuesto por el empresario contra la sanción impuesta por el Ayuntamiento.

— Y otra reflexión de contenido en cuanto a la conversación mantenida con el Sr. Alonso en el mes de mayo sobre las modificaciones propuestas, en la que le hizo saber que las mejoras, como creación de un bolsín taurino y recuperación de la escuela taurina debían ser conocidas y avaladas por el Consejo Taurino Local, sugerencias que han sido atendidas y no otras como que el coste del bolsín debía ser íntegramente a cargo de la empresa Pedro Balañá, S.A., cuando la realidad es que ha sido financiado en parte con cargo al Plan de Dinamización Turística; señala que el baremo de los matadores se estableció en el pliego de condiciones con suficiente rigidez para garantizar unos carteles atrayentes, si bien al ser el mundo del toro dinámico comprende que los escalafones fluctúen de año en año, por lo que debe buscarse la fórmula que impida dejar manos libres al empresario; por lo que ante la forma procedimental que se ha seguido, aún estando de acuerdo en parte con el fondo de las modificaciones propuestas, anuncia el voto en contra de su Grupo.

El Concejal Delegado de Festejos, Sr. Alonso, informa que al ser televisada la final del bolsín taurino hubo que retrasar su celebración y se estudió la posibilidad de que el ganador del bolsín actuara en Ferias en una novillada; que se negoció el cambio de una corrida de toros por una novillada con otras contraprestaciones, como por ejemplo, más encierros; que los carteles los conoció con posterioridad al último Pleno celebrado el mes de julio, por lo que no ha podido plantear al Pleno las modificaciones de los pliegos con anterioridad; que el Plan de Dinamización Turística se ha visto reforzado al ser televisada la final del bolsín, respecto del que la empresa se comprometió a financiar lo que faltaba y no su totalidad y que los carteles propuestos son del agrado del Consejo Taurino Local.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, explica que la Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización Turística informó favorablemente el destino de 60.000 euros del Plan para eventos culturales, deportivos y lúdicos, entre ellos el bolsín taurino, con los objetivos de darlos a conocer fuera de Guadalajara y que adquieran el carácter de fijos y consolidados.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Modificar el contrato suscrito con la empresa Pedro Balañá, S.A., de fecha 7 de junio del año 2000, para la gestión de la Plaza de Toros de Guadalajara, con carácter temporal, para el año 2004, cuyas cláusulas afectadas quedarían de la siguiente forma:

1.- La cláusula tercera, punto 1, queda redactada de la siguiente forma:

“Fuera de las Ferias, la empresa Pedro Balañá, S.A., se compromete a celebrar cada año dos festejos taurinos picados, en las fechas que se acuerden con el Ayuntamiento y a colaborar en la celebración del “bolsín taurino” correspondiente a cada año, aportando las reses necesarias, que consta de cuatro tentaderos de seis vacas cada uno y doce participantes, dos becerradas con seis finalistas cada una y una novillada sin picadores con los tres mejores participantes en las becerradas.”

2.- La cláusula tercera, punto 2, queda redactada de la siguiente forma:

“Durante la Feria de Septiembre, la empresa adjudicataria se compromete a celebrar cuatro corridas de toros y una novillada picada, de miércoles a domingo, en la semana que se fije por el Ayuntamiento para ello, pudiendo sustituirse una corrida de toros por una de rejones.”

3.- La cláusula tercera, punto 7, queda redactada de la siguiente forma:

“La empresa adjudicataria celebrará un encierro, con los toros del festejo que se lidie ese día, y a ser posible otro en alguno de los días de las corridas de toros.”

4.- La cláusula tercera, punto 11, queda redactada de la siguiente forma:

“El concesionario se compromete a organizar a su costa, en las fechas de celebración de los festejos taurinos, cinco encierros de seis toros cada uno, a los que acompañarán seis cabestros, dejando otros dos en los corrales para situaciones de emergencia, siendo el acceso a la plaza gratuito.”

5.- Se suprime la obligación impuesta al concesionario de que al menos dos de los diestros de cada cartel deberán pertenecer al grupo especial de matadores de todos, recogido en la base 1ª.A.6.f) del pliego de condiciones técnicas que rigió el concurso para su adjudicación.

6.- Los precios de las entradas para la novillada picada en la feria de septiembre será inferior en un 50% al correspondiente a las corridas de toros.

Igualmente el precio medio ponderado de los abonos será inferior en un 11% respecto al año 2003.

El precio de las entradas individuales para las corridas de toros se mantendrá con respecto al 2003, redondeándose al euro, lo que supone una subida media no superior al 1%.

Segundo.- Las presentes modificaciones del contrato lo son exclusivamente para el año 2004. En caso de que las modificaciones propuestas tengan una acogida favorable total o parcialmente, se incorporarán, de común acuerdo con el adjudicatario al contrato vigente y en caso contrario seguirá vigente el anterior y se buscarán otras propuestas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta mi-

nutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

---